

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT: 844 006 700-4	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>		
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2021-11-04	<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO <b>Código:</b> 51.29.01.01 <b>Versión</b> 07
			

## NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

### LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización, el **AVISO** de la comunicación No. **833-4.16.01.22166.25 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025**, como respuesta emitida **CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP PQR No. 114584**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por la suscriptora y/o usuaria **ISRRael PARRA SILVA**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se pública copia íntegra en dos (2) folios.

### COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**JUAN BERNARDO SALDARRIAGA ELORZA**  
Director de Gestión de Usuarios y Comercialización.

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización de la EAAAY, hoy **8 DE ENERO DE 2026**, siendo las 7:00 a.m.



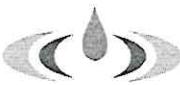
**JUAN BERNARDO SALDARRIAGA ELORZA**  
Director de Gestión de Usuarios y Comercialización.

### DESFIJACIÓN

El día **15 DE ENERO de 2026**, a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.

**JUAN BERNARDO SALDARRIAGA ELORZA**  
Director de Gestión de Usuarios y Comercialización.

Elaboro: Paola Perilla Cárdenas/Tecnóloga PQR. 

 <b>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal</b> <b>E.I.C.E - E.S.P.</b> <b>NIT: 844.000.754</b>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			 <b>27</b> <b>AÑOS</b> <b>EAAAY</b> <b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL</b>
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2024-12-16	<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO <b>Código:</b> 51.29.01.01 <b>Versión</b> 07	

833-4.16.01.22166.25  
Yopal, 17 de diciembre de 2025

Señor (a):  
**ISRRUEL PARRA SILVA**  
Cedula de Ciudadanía: 4.122.693  
Dirección del Predio: Calle-36A-T-7B-09  
Dirección de Notificación: Calle-36A-T-7B-09  
Código Interno: 1124459  
Yopal.

**REFERENCIA:** RESPUESTA A PQR No. 114584 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

**ASUNTO:** FALLA EN LA CONEXIÓN DEL SERVICIO-FUGA EN ACOMETIDA.

Cordial Saludo;

En atención a solicitud realizada al teléfono de la EAAAY, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De manera respetuosa y de acuerdo a la reclamación con número de radicado **PQR No. 114584**, nos permitimos responder en los siguientes términos:

El día 3 de diciembre de 2025. **"Por concepto de fuga en la vía, se excava, observando que se debe cambiar la tubería completa de la acometida domiciliaria, se hace el cambio, restableciendo el servicio."**

**Por lo anterior**, se registró en el sistema de información comercial de la empresa el costo de materiales en la factura electrónica de venta No. 11777, por valor de \$267.290, la cual es informativa ya que el cobro se verá aplicado en la próxima facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en un solo contado. (se anexa factura informativa de venta).

Se informa, que el mantenimiento de las redes e instalaciones internas de los predios, es responsabilidad únicamente de los usuarios o suscriptores, lo cual tiene sustento legal en el capítulo IV el del Decreto 302 de 2000, artículo 21, que a la letra dice:

*"Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias Artículo 21. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias que señala: El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.*

*Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación."*

**Por lo anterior**, se le recomienda tener en buen estado funcional el medidor e instalaciones internas, tanques de almacenamiento, llaves terminales y hacer un buen uso del recurso hídrico, para evitar sobre costos en la factura.





Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P  
NIT: 840.000.755-4

## COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS

Fecha de Elaboración  
2011-04-07

Fecha Ultima Modificación  
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 07

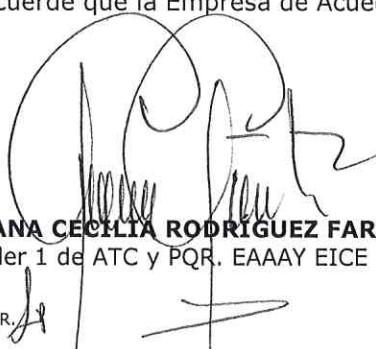


Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta reclamación y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa, se realizaron ajustadas al contrato de condiciones uniformes y la ley 142 de 1994. En consecuencia, se le invita a seguir realizando los pagos oportunamente.

Se informa que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos [eaaay@eaaay.gov.co](mailto:eaaay@eaaay.gov.co), [pqr@eaaay.gov.co](mailto:pqr@eaaay.gov.co), vía WhatsApp al 3153633277, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizará por el correo electrónico [notificacionespqr@eaaay.gov.co](mailto:notificacionespqr@eaaay.gov.co) y en la página web de la Empresa [www.eaaay.gov.co](http://www.eaaay.gov.co).

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

  
**ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFA**  
Líder 1 de ATC y PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Jinna Lizbeth Parra S / Técnica Apoyo. PQR

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora de notificación: \_\_\_\_\_

Nombre de quien recibe: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No.: \_\_\_\_\_

Firma de quien recibe: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de quien notifico: \_\_\_\_\_



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.A.Y.

E.S.P

NIT : 844000755

CARRERA 19 NO. 21-34 TELEFONO : 6086345001

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: 11777

FECHA:	15/12/2025	FECHA VENCIMIENTO	15/12/2025
SEÑOR(ES)	ISRRael PARRA SILVA	RAZÓN SOCIAL	ISRRael PARRA SILVA
NIT / CC	4122693	DIRECCIÓN	C-36A-T-7B-09
TELÉFONO:		CIUDAD	YOPAL
FORMA DE PAGO:	Contado	MÉTODO DE PAGO	Efectivo
CUOTAS:		ABONO	267291.00
OBSERVACIONES: MANO DE OBRA Y MATERIALES POR REPARACION DE FUGA.			
USUARIO:	1124459 - 202160297000 ISRRael PARRA SILVA		

CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
9222	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN PF+UAD POLIETILENO 1/2 pulg	Unidad	1.000	15,173.11	0.00	15,173.11
9216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PF+UAD POLIETILENO 1/2 pulg	Unidad	5.000	4,956.30	0.00	24,781.50
9080	CORTE EN CONCRETO	Unidad	4.000	25,164.71	0.00	100,658.84
9131	EXCAVACION	Unidad	0.210	126,050.42	0.00	26,470.59
9123	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADA	Unidad	0.210	36,517.65	0.00	7,668.71
9117	REPARACION DE ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI	Unidad	0.040	871,564.71	0.00	34,862.59
A9095	AJUSTE POR REDONDEO	Unidad	1.000	5.76	0.00	5.76
9145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2 pulg	Unidad	2.000	7,496.64	0.00	14,993.28
	SALDO A FAVOR		1.000	0.00	0.00	0.00
					<b>TOTAL</b>	<b>224,614.37</b>
					<b>VALOR IVA</b>	<b>42,675.63</b>
					<b>NETO A PAGAR</b>	<b>267,290.00</b>

Esta Factura se asimila a la Letra de Cambio ART.774 Acepto la presente y declaro haber recibido el material mencionado

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.A.Y. E.S.P	RECIBIDO CLIENTE
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: 11777	Usuario: 1124459 - 202160297000 ISRRael PARRA SILVA
		Valor A Pagar: 267,291
		FAVOR NO COLOCAR SELLOS NI FIRMAS EN EL CÓDIGO DE BARRAS
(415)7709998009264(8020)000011777(3900)000267291(96)20251215		ESPACIO PARA EL TIMBRE Y REGISTRO BANCO